



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 16 FEB 2012

VISTO:

0006

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002536/2010 de la Contratación Directa (TS) N° 41/10, por el cual se requirió la contratación del servicio de emergencias médicas (área protegida) para el Jardín Maternal del H. Senado de la Nación, el proveído de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 255/257 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 213 obra la Orden de Compra N° 38/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011, a favor de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A, emitida en virtud de la Disposición DA-23/11 obrante a fs. 208/209.

Que, a fs. 248 la Guardería y Jardín Maternal, por medio del Memorándum Nro.: 0035267/11, informa que presta conformidad y que persiste la necesidad de continuar con el servicio.

Que, a fs. 255/257 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 264 la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones ha tomado intervención, informando si corresponde la contabilización del servicio.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP- 390/99 y 209/10.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

*[Firma manuscrita]*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SENADO DE LA NACIÓN

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la Orden de Compra N° 38/2011 emitida a favor de la firma SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A en los términos y bajo las pautas, condiciones y precios de la Orden de Compra mencionada, por el plazo de doce (12) meses a partir del día 19 de Abril de 2012 y hasta el 18 de Abril de 2013, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), habiéndose imputado la suma mencionada, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar a la empresa mencionada y emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°  
Ch

0006

*[Firma manuscrita]*  
Dor. MARIO ROBERTO NITN  
Director de Administración  
H. Senado de la Nación